



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2023

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 12 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPÍTULO IV. LEY N° 426/94 "QUE APRUEBA LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL"

2) MISION

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL CON LA INTENCIÓN DE CREAR UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVO BASADO EN PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DESCENTRALIZANDO PARA EJERCER UN GOBIERNO DEPARTAMENTAL CON SENTIDO DE EQUITAD, BRINDANDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POR SOBRE TODO DEMOCRÁTICO, COORDINANDO ACCIONES DE CARACTER INTERINSTITUCIONAL, PROMOVRIENDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE ENLACEN PROPUESTAS EXITOSAS EN LO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL, IMPULSANDO ACCIONES QUE NOS ACERQUEN A LAS ORGANIZACIONES, RECUPERANDO SU AUTOESTIMA, Y QUE SE SIENTAN PARTICIPES DEL CAMBIO SOCIAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EN EL DEPARTAMENTO, SEGÚN DATOS OFICIALES SE ADMITEN LA EXISTENCIA DE 2.888 HOGARES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (EN CAPACIDAD DE SUBSISTENCIA), QUE SE COMPLEMENTA CON LO SIGUIENTE:
 LAS FAMILIAS INDIGENTES SUFREN LA ESCASEZ EN LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPLEO O DE SU INSERCIÓN EN ACTIVIDADES INFORMALES DE BAJA PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA. ESTOS HOGARES PRESENTAN GRANDES CARENCIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. LOS NIÑOS/AS SE ENCUENTRAN MÁS EXPUESTOS A CONTRAER ENFERMEDADES INFECCIOSAS COMO DIARREAS O PARASITOSIS, QUE EN OCASIONES SON FACTORES COADYUVANTES DE LA DESNUTRICIÓN. LA ECONOMÍA CAMPESINA DEBE SUPERAR EL ESTANCAMIENTO Y PASAR DE UNA ECONOMÍA DE SOBREVIVENCIA A UNA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERADORA DE INGRESOS ECONÓMICOS. ESTE PROCESO ES BÁSICO PARA ASEGURAR EL ARRAIGO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN SUS COMUNIDADES Y ASENTAMIENTOS, FRENAR LA MIGRACIÓN DEL CAMPO HACIA LAS CIUDADES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN ESCOLAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES.
 AMPLIAR Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A LA POBLACIÓN CARENCIADA.
 INCREMENTAR EL APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN CUANTO A ASISTENCIA TÉCNICA, PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.
 COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO.
 CAPACITAR A LA SOCIEDAD SOBRE DERECHOS (INFANCIA, MUJER) Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO, ASEGURANDO LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.
 FORTALECER Y EQUIPAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD, IMPULSANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
 IMPULSAR EL DESARROLLO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, MEDIANTE PROVISIÓN DE SEMILLAS DE AUTOCONSUMO, PREPARACIÓN DE SUELOS, ASISTENCIA TÉCNICA.
 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES PARA GENERAR FUENTES DE TRABAJO.
 ADOPTAR Y EJECUTAR POLÍTICAS DE BIENESTAR ADECUADAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA MUJER.
 IMPULSAR LA CONSERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DEL AMBIENTE.